

LA REFORMA DEL PODER JUDICIAL
mirada desde el punto de fal-
ta de medios materiales. Estu-
dio de algunas cifras.

Número de Tribunales.- Se calcula que un juez no puede atender en con-
diciones de eficiencia y prontitud una población de mas de 30.000 habi-
tantes.

En Chile hay 336 Tribunales que se componen como
sigue: Juzgados del Crimen o con jurisdicción mixta 227.

Juzgados Civiles 44.

Juzgados de Menores 43.

Juzgados Laborales 22

Total 336

No se consideran las Cortes de Apelaciones y la Cor-
te Suprema porque no son Tribunales de primera instancia. Hay 129 Minis-
tros y 336 jueces. Total: 462.

Según el cuadro adjunto habría que crear 208 juzga-
dos con jurisdicción en lo criminal para satisfacer las demandas de la
población a razón de un juez por cada 30.000 habitantes, No se han con-
siderado los juzgados especiales porque el 70% del movimiento judicial
en Chile está en los Juzgados del Crimen, donde radica principalmente el
problema de falta de Tribunales. Ello sin desconocer que faltarían algu-
nos juzgados de menores y laborales.

El aumento de juzgados de primera instancia produci-
ría necesariamente un aumento de Cortes de Apelaciones o de Salas.

Falta de medios adecuados: Hay que dotar a todos los Jueces del Crimen
de un sistema de télex o fax para facilitar y agilizar las comunicacio-
nes . Actualmente todas las Cortes están unidas con un sistema de télex,
pero que resulta casi inoperante al carecer los juzgados del mismo medio
de comunicación. Así si la Corte de San Miguel ordena dejar en libertad
un preso de San Antonio, la orden va por telégrafo y demora entre seis
u ocho horas en llegar.

Los exhortos criminales están en una situación peor. Si un Juez del Crimen de Santiago manda un exhorto a Buin, el exhorto va por correo oficial y demora como cinco días en llegar. Si fuera un mensajero a caballo podría llegar en el día...

Todos los servicios públicos disponen de vehículos. En el Poder Judicial solo disponen de automóvil los Ministros de la Corte Suprema, los Ministros de la Corte de Santiago y los Presidentes de las demás Cortes de Apelaciones del país. Es lógico por razones de categoría. Pero no resulta lógico que ningún juez del crimen disponga de un vehículo; y los jueces del crimen necesitan movilizarse para ir a levantar un cadáver, para hacer una inspección personal, ir a interrogar a un herido a un hospital, hacer una reconstitución de escena, etc , etc . Actualmente tienen que pedir a carabineros o investigaciones que les proporcione un vehículo, con la consiguiente demora y entorpecimiento de la diligencia.

Faltan otros elementos, como máquinas fotográficas, citófonos, fotocopiadoras, etc.

Policía Judicial.- Es una triste realidad que el 80% de los procesos criminales terminan sobreseídos y archivados, y solo un 20% llegan a plenario con reo y terminan con sentencia. En la mayor parte de los casos no se encuentra al culpable o no se sabe quién es y en algunos no se logra acreditar el delito. Esto se debe en gran parte a la falta de una policía Judicial que se dedique exclusivamente a investigar bajo las órdenes del juez.

Personal de los Tribunales.- Existe desde hace muchos años la mala costumbre de suplir el recargo de los juzgados del crimen aumentándole el número de actuarios. El resultado ha sido desastrozo.

Un Juez no puede trabajar eficientemente con más de CUATRO actuarios. Cuando tiene mayor número no puede vigilarlos ni dirigirlos. El actuario es tan solo un escribiente que escribe lo que el Juez le dicta, hace oficios, exhortos, citaciones, decreta diligencias de mero trámite y a veces interroga testigos de menor importancia, pero todo bajo la dirección y la vigilancia del Juez. En nuestro sistema es el Juez el que instruye el sumario.

Cuando un Juez tiene más de cuatro actuarios, DIEZ o DOCE como ocurre en algunos juzgados, se produce una delegación de funciones y el actuario se convierte en un juez instructor que dirige el proceso como le place y hay veces en que por el número de actuarios no caben en la sala del Tribunal y trabajan en otras oficinas donde el Juez no los ve ni los oye.

Por otra parte al haber muchos actuarios se produce un cuello de botella, pues al Juez le empieza a llegar un gran número de expedientes para fallo y se convierte en un juez sentenciador que tiene que fallar con los procesos instruídos por los actuarios. La justicia pierde casi por completo su eficacia.

Al aumentarse el número de Jueces del Crimen habría que ir a una redistribución de los actuarios. No más de cinco por juzgados: cuatro que trabajen con el Juez y otro para que se encargue del mesón y de atender al público.

Partes de Mesón.- Una de las corruptelas que se ha producido por el recargo de trabajo de los juzgados ha sido y es la existencia de lo que se denomina "partes de mesón". Consiste en que los partes policiales que dan cuenta principalmente de delitos contra la propiedad, hurtos, robos con fuerza, estafas, apropiaciones indebidas, daños, etc.; No se ingresan en el libro de ingresos del Tribunal y por consiguiente no se les asigna número. El Juez solo los provee con la palabra "RATIFIQUESE" y cuando el interesado los viene a ratificar se le toma declaración en el mesón y luego se dá una ORDEN DE INVESTIGAR sin expediente. Si la orden vuelve sin resultado, el legajo completo: parte, declaración ratificando y orden de investigar con su informe van al archivo. Si la orden vuelve con resultado o con detenidos, entonces recién se anota en el libro de ingreso y el Juez decreta " INSTRUYASE SUMARIO". Como toda esta tramitación queda en manos del empleado que atiende el mesón puede pasar cualquier cosa, incluso que se oculte un parte dando cuenta de un delito o una orden de investigar con resultado. Las Cortes en general han prohibido estrictamente estos " partes de mesón" pero hay casos en que por el recargo de trabajo los han tolerado

Al existir un número de juzgados adecuados para las necesidades de la población no se produce este recargo y toda denuncia es ingresada desde el primer momento y se instruye sumario. El actual proyecto de ~~la~~ ley prohibiendo el trámite de "RATIFICACION" no tiene razón de ser porque el Juez del Crimen está obligado a actuar de oficio y debe instruir sumario aunque el denunciante no comparezca a ratificar.

Proporciones entre habitantes, expedientes, jueces y actuarios.-

Un Juez no puede atender bien una población de más de 30.000 habitantes ni trabajar con más de 4 actuarios. Al haber 30.000 habitantes normalmente no ingresan al juzgado más de 120 denuncias o querrelas mensuales. Es decir un total de alrededor de 1.500 causas al año. Si ingresan 120 expedientes le toca 30 causas a cada actuario, más las que tiene pendientes, suele dar un número entre 60 o 70 causas en tramitación por cada actuario. Número que es el adecuado para atender en forma rápida y eficiente. Con 60 causas el actuario y el Juez que lo vigila, decreta diligencias cada 10 días y el expediente puede estar terminado en no más de 6 meses. Con un total de 240 causas en tramitación el Juez puede retener someramente en la memoria el contenido de cada proceso., y el actuario sabe bien de que se trata cada uno de ellos, su estado y las diligencias que faltan por cumplir.

Así como cada mes deben ingresar alrededor de 120 causas, deben terminar otras tantas ya sea por sentencia, sobreseimientos u otros motivos. El secreto de mantener el juzgado sin atraso consiste en dar término a tantos procesos como ingresan mensualmente. Si esto no se cumple se va produciendo mensualmente un remanente que a fin de año se convierte en un problema, a veces insoluble.

Con un ingreso de 120 causas mensuales, el Juez debe fallar entre 25 o 30 causas en igual período. Este número le permite dictar sentencias bien estudiadas sin descuidar la tramitación de los sumarios.

Aspecto Económico.- La creación de los 208 jueces que se proponen como titulares harían innecesario la creación de los Jueces adjuntos y sería una solución más orgánica. La primera vez podría significar un desembolso grande por concepto de construcción, adquisición o arrendo de locales. Pero, salvada la etapa de instalación el gasto de los Jueces adjuntos sería igual o mayor que la creación de nuevos juzgados.

Por otra parte, en cifras el gasto no parece ser muy grande. Si se considera que el presupuesto anual del Poder Judicial asciende al 0,6% del presupuesto total de la nación; aumentar 336 jueces en 208 más, debe significar posiblemente duplicar la cifra. Es decir aumentar el presupuesto del Poder Judicial del 0,6 % al 1,2 % . No es mucho. Y resulta mucho menos si se piensa que este aumento NECESARIAMENTE tiene que ser gradual . Es imposible construir, comprar o arrendar 208 locales de un año para otro, ni tampoco nombrar igual número de Jueces. El aumento podría hacerse mediante un plan trienal o quinquenal; de modo que cada año se aumentara el gasto de 0,6 al 0,7, al 0,8 etc.

En una segunda etapa habría que observar como gravita este aumento en las Cortes de Apelaciones y elaborar otro plan aumentando en tamaño o número estos Tribunales.

LUGAR ASIENTO. TRIBUNAL	Nº ACTUAL JUZGADOS	POBLACION CENSO 1982	JUZGADOS A CREAR 30.0000 HBS.
----------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------------------

CORTE DE ARICA

ARICA	4	152.187	1
-------	---	---------	---

CORTE DE IQUIQUE

IQUIQUE	4	110.991	0
POZO ALMONTE	1	11.966	0

CORTE DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA	4	191.540	3
EL LOA	2	103.633	2
TOCOPILLA	1	22.202	0
MARIA ELENA	1	16.022	0
TALTAL	1	8.305	0

CORTE DE COPIAPO

COPIAPO	3	83.871	0
CHANARAL	1	13.000	0
DIEGO DE ALMAGRO	1	26.201	0
FREIRINA	1	12.425	0
VALLENAR	2	47.906	0

CORTE DE LA SERENA

SERENA	3	98.766	1
COQUIMBO	2	91.997	1
VICUNA	1	23.436	0
ANDACOLLO	1	9.559	0
OVALLE	3	113.928	1
COMBARBALA	1	12.509	0
ILLAPEL	1	69.761	2

CORTE DE VALPARAISO

VALPARAISO	5	273.039	5
VINA DEL MAR	2	263.775	7
QUILPUE	1	85.831	2
VILLA ALEMANA	1	56.690	1
CASABLANCA	1	37.544	1
LA LIGUA	1	43.220	1
PETORCA	1	8.960	0
LOS ANDES	2	65.957	1
SAN FELIPE	2	87.289	1
PUTAENDO	1	11.915	0
LIMACHE	1	42.056	1
QUILLOTA	2	92.179	2
LA CALERA	1	69.240	2

ISLA DE PASCUA. 1 1.936 0

CORTE DE SANTIAGO

SANTIAGO 26 2.747.528 66 44

CORTE DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL	11	1.004.427	23	14
PUENTE ALTO	2	132.275	3	2
SAN BERNARDO	2	138.063	3	2
BUIN	1	69.811	2	1
TALAGANTE	1	130.279	4	2
MELIPILLA	2	81.379	1	+
SAN ANTONIO	2	90.425	1	- 1

CORTE DE RANCAGUA

RANCAGUA	4	249.190	5	2
RENGO	1	67.169	2	1
SAN VICENTE	1	45.756	1	
PEUMO	1	27.274	0	
SAN FERNANDO	2	90.537	1	
SANTA CRUZ	2	72.248	1	
PICHILEMU	1	28.825	0	

CORTE DE TALCA

TALCA	3	220.815	5	3
CONSTITUCION	1	35.923	1	
CUREPTO	1	12.623	0	
CURICO	2	121.740	2	1
LICANTEN	1	17.228	0	
MOLINA	1	49.049	1	
LINARES	3	115.700	1	
SAN JAVIER	1	49.802	1	
CAUQUENES	1	39.518	1	
CHENCO	1	13.848	0	
PARRAL	1	53.341	1	1

CORTE DE CONCEPCION

CONCEPCION	6	321.130	5	2
TALCAHUANO	3	207.219	4	2
TOME	1	47.716	1	
SANTA JUANA	1	11.216	0	
FLORIDA	1	10.757	0	
LOTA	1	48.814	1	1
CORONEL	1	70.371	2	
LEBU	1	36.659	1	
ARAUCO	1	24.674	0	
CURANILAHUE	1	27.692	0	
CANETE	1	39.767	1	
LOS ANGELES	3	148.987	2	1
MULCHEN	1	32.588	1	

81
2
4

87

NACIMIENTO	1	30.096	0
LAJA	1	22.581	0
YUMBEL	1	44.587	1
COELEMU	1	23.041	0

CORTE DE CHILLAN

CHILLAN	4	168.069	2
SAN CARLOS	2	67.998	1
YUNGAY	1	48.962	1
BULNES	1	48.642	1
QUIRIHUE	1	37.149	1

CORTE DE TEMUCO

TEMUCO	3	254.000	6
ANGOL	1	70.291	2
COLLIPULLI	1	28.285	0
TRAIQUEN	1	32.331	1
VICTORIA	1	31.530	1
CURACAUTIN	1	28.169	0
LONCOCHE	1	23.173	0
PITRUFQUEN	1	46.226	1
VILLARRICA	1	32.973	1
NUEVA IMPERIAL	1	47.230	1
PUCON	1	18.659	0
LAUTARO	1	46.759	0
CARAHUE	1	38.454	1

3
1

CORTE DE VALDIVIA

VALDIVIA	4	114.685	0
MARIQUINA	1	36.928	1
LOS LAGOS	1	29.912	0
PANGUIPULLI	1	30.192	1
LA UNION	1	53.785	1
RIO BUENO	1	41.648	1
OSORNO	3	152.781	3
RIO NEGRO	1	37.528	1

CORTE DE PUERTO MONTT

PUERTO MONTT	3	114.480	0
PUERTO VARAS	3	59.889	0
CALBUCO	1	23.965	0
CASTRO	1	55.911	1
ANCUD	1	44.743	1
QUINCHAO	1	12.110	0
CHAITEN	1	10.673	0

CORTE DE COYHAIQUE

COYHAIQUE	2	38.236	0
AYSEN	1	17.938	0
CHILE CHICO	1	7.450	0

4

COCHRANE	1	2.737	0
<u>CORTE DE PUNTA ARENAS</u>			
PUNTA ARENAS	3	204.117	0
PUERTO NATALES	1	17.383	0
PORVENIR	1	9.815	0
1982 TOTALES	227	11.340.646	208

EXISTENCIA ACTUAL:	JUZGADOS DEL CRIMEN	227
	JUZGADOS CIVILES	44
	JUZGADOS MENORES	43
	JUZGADOS LABORALES	19
	TOTAL	<u>333</u>

MINISTROS: 129
TOTAL JUECES: 462

LUGAR ASIEN TRIBUNAL	Nº ACTUAL JUZGADOS	POBLACION CENSO 1982	JUZGADOS A CREAR 30.0000 HBS.
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------------------

CORTE DE ARICA

ARICA	4	152.187	1
-------	---	---------	---

CORTE DE IQUIQUE

IQUIQUE	4	110.991	0
POZO ALMONTE	1	11.966	0

CORTE DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA	4	191.540	3
EL LOA	2	103.633	2
TOCOPILLA	1	22.202	0
MARIA ELENA	1	16.022	0
TALTAL	1	8.305	0

CORTE DE COPIAPO

COPIAPO	3	83.871	0
CHAÑARAL	1	13.000	0
DIEGO DE ALMAGRO	1	26.201	0
FREIRINA	1	12.425	0
VALLENAR	2	47.906	0

CORTE DE LA SERENA

SERENA	3	98.766	1
COQUIMBO	2	91.997	1
VICUÑA	1	23.436	0
ANDACOLLO	1	9.559	0
OVALLE	3	113.928	1
COMBARBALA	1	12.509	0
ILLAPEL	1	69.761	2

CORTE DE VALPARAISO

VALPARAISO	5	273.039	5
VINA DEL MAR	2	263.775	7
QUILPUE	1	85.831	2
VILLA ALEMANA	1	56.690	1
CASABLANCA	1	37.544	1
LA LIGUA	1	43.220	1
PETORCA	1	8.960	0
LOS ANDES	2	65.957	1
SAN FELIPE	2	87.289	1
PUTAENDO	1	11.915	0
LIMACHE	1	42.056	1
QUILLOTA	2	92.179	2
LA CALERA	1	69.249	2

ISLA DE PASCUA	1	1.936	0
----------------	---	-------	---

CORTE DE SANTIAGO

SANTIAGO	26	2.747.528	66
----------	----	-----------	----

CORTE DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL	11	1.004.427	23
PUENTE ALTO	2	132.275	3
SAN BERNARDO	2	138.063	3
BUIN	1	69.811	2
TALAGANTE	1	130.279	4
MELIPILLA	2	81.379	1
SAN ANTONIO	2	90.425	1

CORTE DE RANCAGUA

RANCAGUA	4	249.190	5
RENGO	1	67.169	2
SAN VICENTE	1	45.756	1
PEUMO	1	27.274	0
SAN FERNANDO	2	90.537	1
SANTA CRUZ	2	72.248	1
PICHILEMU	1	28.825	0

CORTE DE TALCA

TALCA	3	220.815	5
CONSTITUCION	1	35.923	1
CUREPTO	1	12.623	0
CURICO	2	121.740	2
LICANTEN	1	17.228	0
MOLINA	1	49.049	1
LINARES	3	115.700	1
SAN JAVIER	1	49.802	1
CAUQUENES	1	39.518	1
CHENCO	1	13.848	0
PARRAL	1	53.341	1

CORTE DE CONCEPCION

CONCEPCION	6	321.130	5
TALCAHUANO	3	207.219	4
TOME	1	47.716	1
SANTA JUANA	1	11.216	0
FLORIDA	1	10.757	0
LOTA	1	48.814	1
CORONEL	1	70.371	2
LEBU	1	36.659	1
ARAUCO	1	24.674	0
CURANILAHUE	1	27.692	0
CANETE	1	39.767	1
LOS ANGELES	3	148.987	2
MULCHEN	1	32.588	1

NACIMIENTO	1	30.096	0
LAJA	1	22.581	0
YUMBEL	1	44.587	1
COELEMU	1	23.041	0

CORTE DE CHILLAN

CHILLAN	4	168.069	2
SAN CARLOS	2	67.998	1
YUNGAY	1	48.962	1
BULNES	1	48.642	1
QUIRIHUE	1	37.149	1

CORTE DE TEMUCO

TEMUCO	3	254.000	6
ANGOL	1	70.291	2
COLLIPULLI	1	28.285	0
TRAIQUEN	1	32.331	1
VICTORIA	1	31.530	1
CURACAUTIN	1	28.169	0
LONCOCHE	1	23.173	0
PITRUFQUEN	1	46.226	1
VILLARRICA	1	32.973	1
NUEVA IMPERIAL	1	47.230	1
PUCON	1	18.659	0
LAUTARO	1	46.759	0
CARAHUE	1	38.454	1

CORTE DE VALDIVIA

VALDIVIA	4	114.685	0
MARIQUINA	1	36.928	1
LOS LAGOS	1	29.912	0
PANGUIPULLI	1	30.192	1
LA UNION	1	53.785	1
RIO BUENO	1	41.648	1
OSORNO	3	152.781	3
RIO NEGRO	1	37.528	1

CORTE DE PUERTO MONTT

PUERTO MONTT	3	114.480	0
PUERTO VARAS	3	59.889	0
CALBUCO	1	23.965	0
CASTRO	1	55.911	1
ANCUD	1	44.743	1
QUINCHAO	1	12.110	0
CHAITEN	1	10.673	0

CORTE DE COYHAIQUE

COYHAIQUE	2	38.236	0
AYSEN	1	17.938	0
CHILE CHICO	1	7.450	0

COCHRANE	1	2.737	0
----------	---	-------	---

CORTE DE PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS	3	204.117	0
PUERTO NATALES	1	17.383	0
PORVENIR	1	9.815	0

1982 TOTALES	227	11.340.646	208
--------------	-----	------------	-----

EXISTENCIA ACTUAL: JUZGADOS DEL CRIMEN 227
JUZGADOS CIVILES 44
JUZGADOS MENORES 43
JUZGADOS LABORALES 19

TOTAL 333

MINISTROS: 129
TOTAL JUECES: 462